

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>PATROCINIO DE LA CAMPAÑA "ARAGÓN SABOR DE VERDAD" CON S.D TARAZONA</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>SARGA-2026-00062</b>

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 30 de abril de 2026 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación, y el acta de la Unidad Técnica designada para la asistencia al órgano de contratación en el presente procedimiento.

**SEGUNDO.** En cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 30 de abril de 2026 se requiere a S.D. TARAZONA. para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, otorgando a tal efecto un plazo de diez (10) días hábiles.

El licitador cumplimenta el requerimiento en tiempo y forma presentando electrónicamente la documentación solicitada con fecha 30 de julio de 2025. Desde esta fecha los miembros de la unidad técnica tienen a disposición para su consulta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

**TERCERO.** Con fecha 20 de mayo de 2026 se procede por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación, al cotejo y comprobación de la documentación aportada por S.D. TARAZONA y a la emisión de la correspondiente diligencia de calificación de la documentación justificativa previa a la adjudicación, no apreciándose motivos de exclusión, tras constatar que el licitador ha presentado todos los documentos requeridos y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para resultar adjudicataria del presente procedimiento.

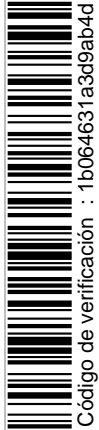
A la vista de la documentación aportada por S.D. TARAZONA. y la diligencia de calificación de la documentación justificativa previa a la adjudicación emitida por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y, una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación para el presente procedimiento integrada por los siguientes miembros:

- **Vocal Técnico:** D<sup>a</sup>. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones.
- **Vocal Económico:** D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director de los Servicios Económico-Financieros y TIC.
- **Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de los Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General.

### ACUERDAN

**PRIMERO.** Ratificar el resultado de la verificación de la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada por S.D. TARAZONA., tras constatar que ha cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado con fecha 30 de abril de 2026, y de conformidad con lo establecido en la diligencia de calificación de la documentación justificativa previa a la adjudicación emitida por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha 20 de mayo de 2026, en su condición de unidad gestora de la contratación.

**SEGUNDO.** Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a S.D. TARAZONA. con CIF G50042449, en los términos establecidos en la oferta formulada por el adjudicatario:



Código de verificación : 1b064631a3d9ab4d

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta, y posterior elevación al órgano de contratación para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Fdo.: Dña. Sescún Castán  
Escribano  
Vocal Asesoramiento Técnico

Fdo.: D. Miguel Carlos Ordóñez  
Lajusticia  
Vocal Control Económico-  
Presupuestario

Fdo.: D. Gerardo Marcuello  
Fernández  
Secretario

